



Ciudad de México, a 16 de junio de 2016  
Comunicado de Prensa CGCP/167/16

## **CNDH PROMUEVE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

El día de ayer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una Acción de Inconstitucionalidad, en contra de diversos artículos del Código de Justicia Militar, así como del Código Militar de Procedimientos Penales.

Desde la publicación de las reformas al Código de Justicia Militar y de la expedición del Código Militar de Procedimientos Penales, en el Diario Oficial de la Federación, la CNDH se dio a la tarea de realizar un análisis integral de dichos ordenamientos, contrastándolo con la Constitución y con los instrumentos internacionales que sobre la materia existen, detectando posibles inconstitucionalidades.

Se estimó que diversos artículos de los códigos señalados no cubren con los estándares constitucionales ni internacionales en la materia, así como en atención a lo interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo cual afectaría directamente los derechos fundamentales de las personas.

Esta Comisión Nacional consideró pertinente hacer del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como último y máximo intérprete de la Constitución, dichas inconsistencias, a fin de que ésta decida sobre la validez de los artículos impugnados o sobre su interpretación conforme, pues con el correspondiente pronunciamiento que el Supremo Tribunal haga, existirá certeza jurídica, tanto para los elementos adscritos a las fuerzas armadas mexicanas, como para la población civil, de los alcances que debe tener la jurisdicción militar.